

DECRETO N° 695 /

CHIGUAYANTE, 30 MAR 2016

VISTOS:

Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N°582 de fecha 17.03.2016; ORD. 240, de fecha 29.02.2016 según el cual la Directora de Secplan encargó a la Dirección Jurídica la modificación del Contrato; Modificación de Contrato de fecha 29.02.2016; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° Apruébese y ratifíquese la modificación de Contrato de Ejecución de Obra “Conservación Vial Infraestructura para el TTE Público Chiguayante”, de fecha 29.02.2016 suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y la empresa Flesan S.A., R.U.T. N° 76.259.040-9, representada legalmente por don Enrique Andrés Conget Acuña, en cuanto se aumenta el monto de la obra en \$29.734.325, quedando el monto de ejecución en \$235.338.609; y aumento del plazo de ejecución de la obra en 15 días corridos; en consecuencia, el plazo total de ejecución corresponde a la cantidad de 78 días corridos.-

2° Impútese el aumento del monto del Trato Directo 40/2015 “Conservación Vial Infraestructura para el TTE Público Chiguayante” a la cuenta Fondos del Subtitulo 31 del Programa 06 del Presupuesto del Ministerio de Transportes, Telecomunicaciones, Secretaría y Administración General de Transportes.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/PAR/par

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Obras (ITO)
- Secplan
- Secretaría Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 30 MAR 2016 HORAL 7¹⁰.
PROCEDENCIA Secplan.
FIRMA: V. S. O. f.